

RESOLUCION de 17 de febrero de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Julio Diéguez Soto y a otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 8 de octubre de 1998 (BOE de 7 de noviembre de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Julio Diéguez Soto, en el Area de Conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrita al Departamento de Finanzas y Contabilidad.

Doña Ana José Cisneros Ruiz, en el Area de Conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrita al Departamento de Finanzas y Contabilidad.

Don Vicente González García, en el Area de Conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrita al Departamento de Finanzas y Contabilidad.

Doña Matilde Ríos Benítez, en el Area de Conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrita al Departamento de Finanzas y Contabilidad.

Málaga, 17 de febrero de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 17 de marzo de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, Código D.1000.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 27 de octubre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (BOJA núm. 136, de 23 de noviembre de 1999), este Instituto

Tercero. Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para realizar las alegaciones que estimen pertinentes. Es imprescindible que en el escrito de alegaciones se consignen el nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 17 de marzo de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsiva de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que deseen participar en él disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

L: Turno libre.

M: Cupo de minusválidos.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
01	Convocatoria en blanco o no existente
02	Provincia de prueba no consignada
03	Apellidos y/o nombre no consignados
04	DNI o pasaporte no consignados
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
08	No consta fecha de expedición de título
09	Fecha de expedición de título superior a plazo
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
13	Instancia duplicada para la misma convocatoria
14	Falta de documentación necesaria a aportar
15	No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
16	Falta certificado Centro Valoración y Orientación o falta compulsiva
17	Documentación no compulsada
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Pago fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
22	No consta Cuerpo de pertenencia
23	No cumple requisito punto G base 2.1
24	No cumple requisito punto H base 2.1
25	No cumple requisito antigüedad de 10 años

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 25 de febrero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe al que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril de 1995), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudican los puestos de trabajo que a continuación se indican, convocados por Resolución de la Viceconsejería de fecha 23 de diciembre de 1999 (BOJA núm. 145, de 14 de diciembre de 1999), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2000.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O**CONCURSO PUESTOS LIBRE DESIGNACION**

Núm. de orden: 1.

DNI: 75.411.578.

Primer apellido: López.

Segundo apellido: Medina.

Nombre: José Manuel.

Código puesto de Trabajo: 580000.

Puesto trabajo adjudicado: Subd. Gestión y Control Integrado de Ayudas.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro directivo: Dirección General de Información y Gestión de Ayudas.

Centro destino: Fondo Andaluz de Garantía Agrícola.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 2.

DNI: 52.530.268.

Primer apellido: Cano.

Segundo apellido: López.

Nombre: Rafael Luis.

Código puesto de trabajo: 811100.

Puesto trabajo adjudicado: SV. Formación Agroalimentaria.

Consejería /Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro directivo: Dirección General de Investigación y Formación Agraria.

Centro destino: Dirección General de Investigación y Formación Agraria.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

DECRETO 69/2000, de 21 de febrero, por el que se aprueba la conversión de la entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Bácor-Olivar, dependiente del municipio de Guadix (Granada), en Entidad Local Autónoma.

Mediante Resolución de este Consejo de Gobierno de 6 de julio de 1993 se aprobó la constitución del núcleo de Bácor-Olivar en Entidad de ámbito territorial inferior al municipio. Asimismo, se dictó Orden de la entonces Consejería de Gobernación, de 1 de diciembre de 1994, aprobatoria de los límites territoriales y la separación patrimonial de la Entidad.

La Junta Vecinal de la expresada Entidad, dependiente del municipio de Guadix (Granada), aprobó la iniciativa para la adaptación de la misma en Entidad Local Autónoma, previo acuerdo de la Junta Vecinal y ratificación posterior del Pleno del Ayuntamiento de Guadix.

En la memoria, elaborada por la E.A.T.I.M. de Bácor-Olivar y aprobada tanto por el Pleno del Ayuntamiento de Guadix, como por la Junta Vecinal de Bácor-Olivar en sesiones celebradas los días 29 de octubre y 21 de diciembre de 1998, respectivamente, se señala que el núcleo de Bácor-Olivar está a 44 km de Guadix, situado junto al Río Grande y limítrofe con los términos de Gor, Baza, Freila y Gorafe, conformando

su ámbito territorial un enclave. Asimismo, queda acreditado, en el informe económico elaborado al efecto, que ostenta suficiente capacidad para gestionar los servicios que ha venido prestando, así como que puede asumir los que conllevará la conversión en Entidad Local Autónoma ante el superávit presupuestario del ejercicio de 1997, unido a las asignaciones presupuestarias con que va a contar y a la inexistencia de perjuicios para los intereses del municipio de Guadix, por quedar demostrado que durante los años que ha venido funcionando la Entidad, no se ha producido merma en su patrimonio, y que se ha mejorado la prestación de los servicios por realizarse más próximos a los ciudadanos.

Las actuaciones han sido sometidas a información pública con inserción del correspondiente edicto tanto en el tablón de edictos de la Entidad, como en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 191, de 21 de agosto de 1998, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 103, de 12 de septiembre de 1998, sin que durante el plazo de exposición se presentaran alegaciones.

Por parte del Pleno del Ayuntamiento de Guadix, en la sesión celebrada el día 29 de octubre de 1998, se da aprobación a la iniciativa y memoria definitiva de conveniencia de la adaptación de la Entidad de Bácor-Olivar en Entidad Local Autónoma.

Se ha dado cumplimiento a la petición de informe de la Diputación Provincial de Granada y del Consejo Andaluz